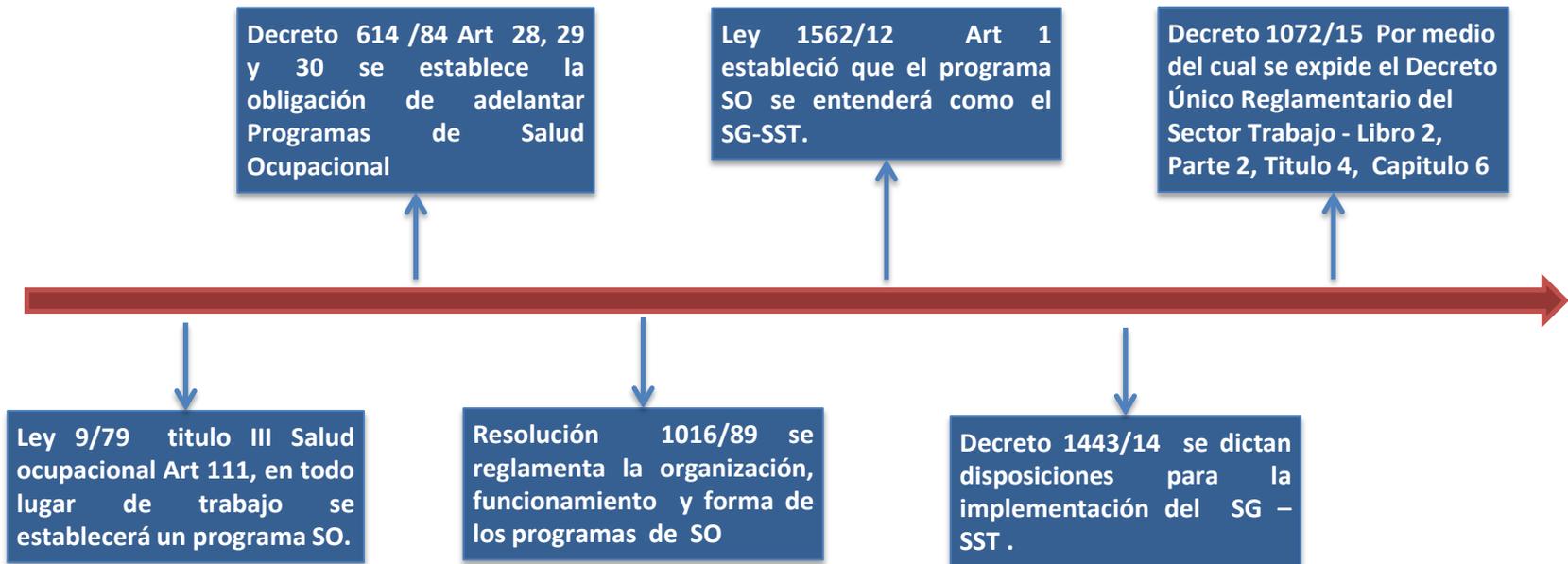


# Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

DECRETO 1072 DEL 26 DE MAYO DE 2015

Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6

# Línea normativa



# Art. 2.2.4.6.1 Objeto y Campo de Aplicación

QUIENES ?

Civil

Comercial

Administrativo

Sector  
Público

Sector  
Privado

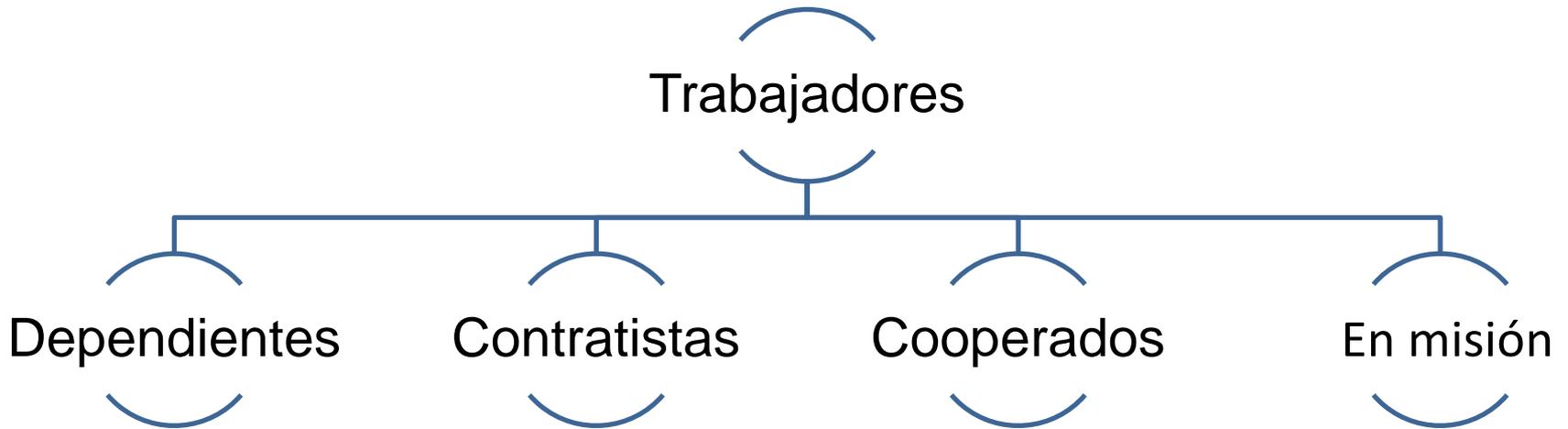
Temporales

Sector  
Cooperativo

Economía  
solidaria

# Art. 2.2.4.6.1 Objeto y Campo de Aplicación

A QUIENES ?



## Propósito?



Prevenir lesiones  
y enfermedades  
laborales

Promover y  
proteger la salud  
de los  
trabajadores

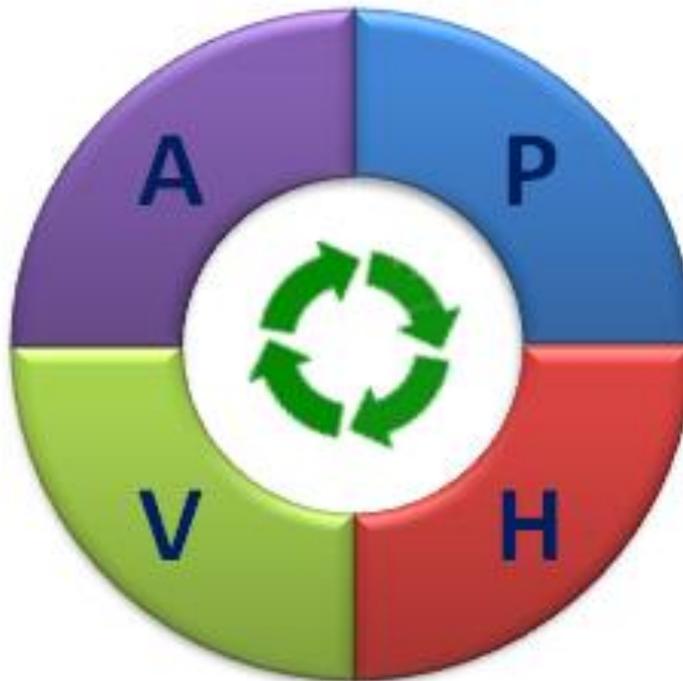
## Art. 2.2.4.6.4 Ciclo PHVA

Planear

Hacer

Verificar

Actuar



# Obligaciones y Responsabilidades

## Obligaciones empleador

- Política e integración en decisiones gerenciales
- Responsabilidades
- Rendición de cuentas
- Recursos, plan de trabajo
- Cumplimiento legal
- Gestionar peligros, prevención y promoción
- Incentivar participación trabajadores

## Obligaciones de la ARL

- Capacitar al COPASST
- Asesoría y asistencia técnica para implementar el SG - SST

## Responsabilidades del trabajadores

- Cuidar su salud
- Informar estado salud
- Cumplir normas
- Informar peligros
- Participar capacitaciones
- Aportar cumplimiento de objetivos

## Art. 2.2.4.6.13 Conservación de los documentos

Los siguientes documentos y registros, deben ser conservados por un período mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa:

1. Los resultados de los perfiles epidemiológicos de salud y los conceptos de los exámenes de I, P y de R.
2. Cuando la empresa cuente con médico especialista los resultados de exámenes de I, P y de R, así como los resultados de los exámenes complementarios.
3. Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo.
4. Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento.

5. Registro del suministro de elementos y equipos de protección personal.

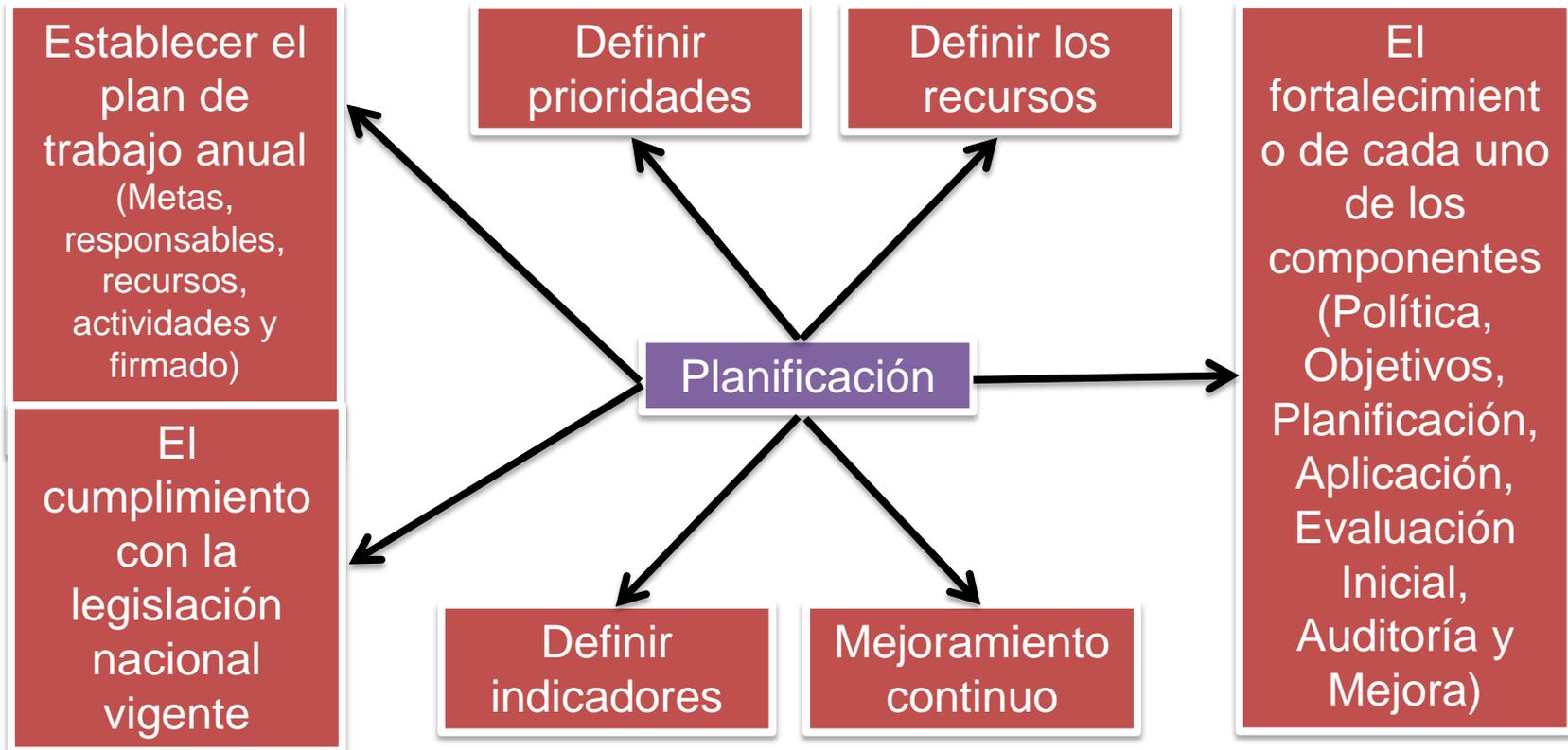
Para los demás documentos y registros, el empleador deberá elaborar y cumplir con un sistema de archivo o retención documental, según aplique.



## Art. 2.2.4.6.16 *Evaluación inicial SG – SST*



## Art. 2.2.4.6.17 Planificación del SG – SST



## Art. 2.2.4.6.5 – 2.2.4.6.6 Política de Seguridad y Salud en el trabajo (Por escrito)

Hacer parte de las políticas de gestión

Debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo

Difundida a todos los niveles de la organización y estar accesible a todos los trabajadores y demás partes interesadas

Con alcance sobre todos, sus centros de trabajo y todos sus trabajadores.  
(Contratistas y subcontratistas)

Estar fechada y firmada por el representante legal de la empresa

Ser revisada como mínimo una vez al año y actualizarse acorde a los cambios

## Art. 2.2.4.6.7 *Objetivos de la Política de SST*

Debe incluir como mínimo los siguientes objetivos:

1

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles

2

- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST en la empresa

3

- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

## Art. 2.2.4.6.18 *Objetivos del SG – SST*



## Art. 2.2.4.6.11 *Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo*



El empleador proporcionara a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su contratación una inducción y re inducción.

## Art. 2.2.4.6.14 Comunicación

El empleador debe establecer mecanismos eficaces para: .

Disponer de canales que permitan recolectar inquietudes, ideas y aportes de los trabajadores.



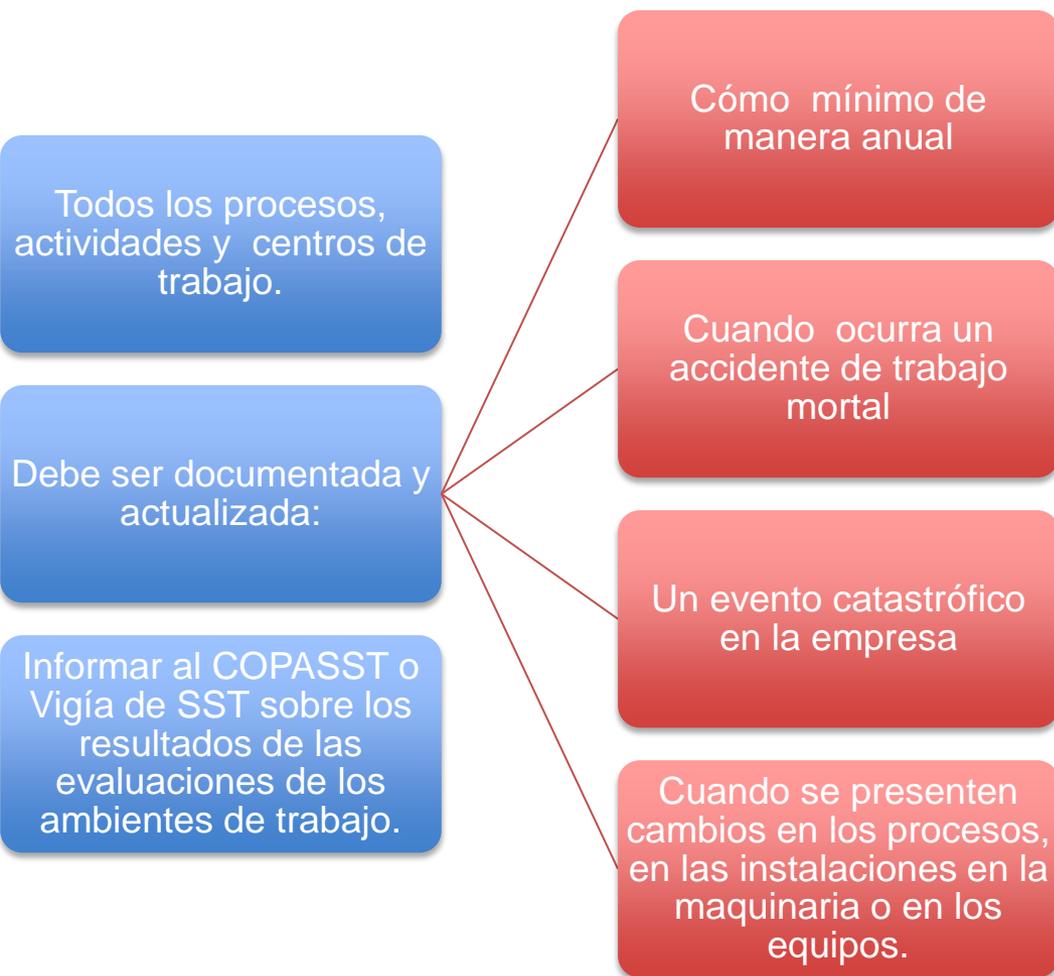
Garantizar que se dé a conocer el SG-SST a los trabajadores y contratistas



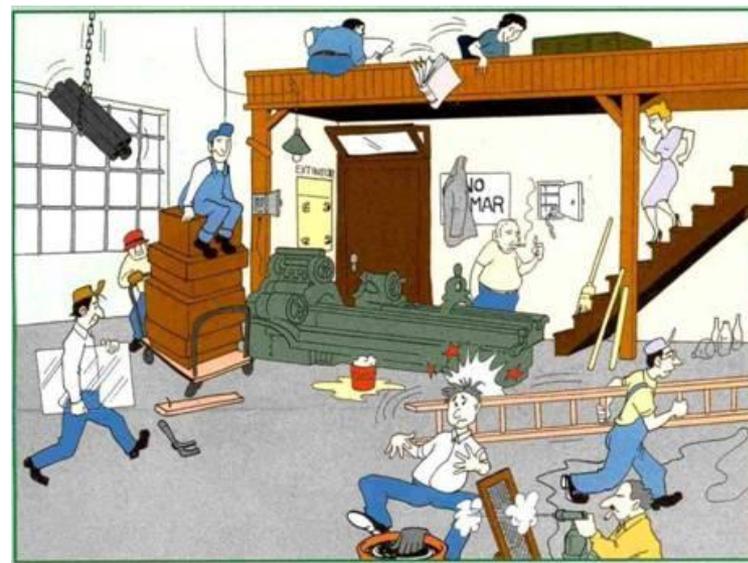
Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas



# Art. 2.2.4.6.15 – 2.2.4.6.23 Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos



- **Peligros:** Físicos, ergonómicos o biomecánicos, biológicos, químicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.



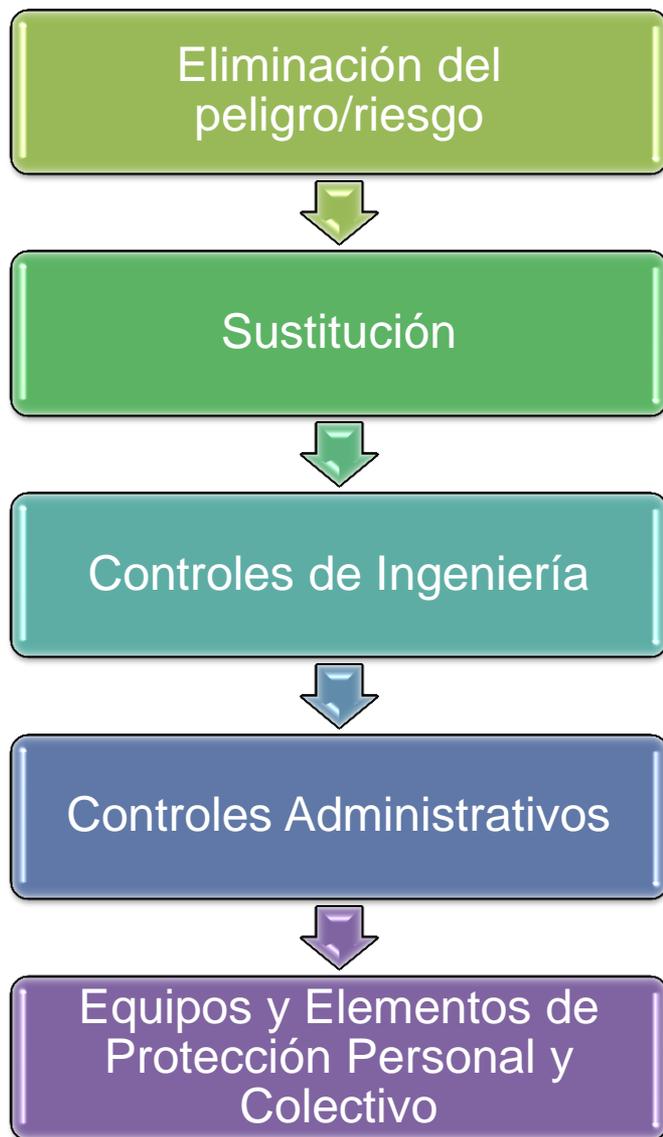






## Art. 2.2.4.6.24 *Medidas de prevención y control*

### Jerarquía del Control



El empleador debe suministrar los EPP sin ningún costo y debe desarrollar acciones para su utilización, mantenimiento o remplazo.

El empleador o contratante debe realizar el mantenimiento de las instalaciones, equipos y herramientas.

- ¿Por qué?



# Indicadores

Art. 2.2.4.6.19 Los indicadores deben alinearse con el plan estratégico de la empresa y hacer parte del mismo. Cada indicador debe contar con una ficha técnica.

- Art. 2.2.4.6.20 Indicadores que evalúan la estructura del SG-SST: Medidas verificables de la disponibilidad, acceso y si atienden las necesidades y demandas.
- Art. 2.2.4.6.21 Indicadores que evalúan el proceso del SG-SST: Medidas del grado de desarrollo e implementación.
- Art. 2.2.4.6.22 Indicadores que evalúan el resultado del SG-SST: Medidas verificables de los cambios alcanzados, teniendo como base la programación y la aplicación de los recursos.

## Art. 2.2.4.6.25 *Prevención, preparación y respuesta ante emergencias*



## Art. 2.2.4.6.26 *Gestión del cambio*

Implementar y mantener un procedimiento para evaluar el impacto sobre la SST, que puedan generar los cambios internos o externos.

Informar, capacitar a los trabajadores relacionados con estas modificaciones y ajustar el plan de trabajo anual.



## Art. 2.2.4.6.27 *Adquisiciones*



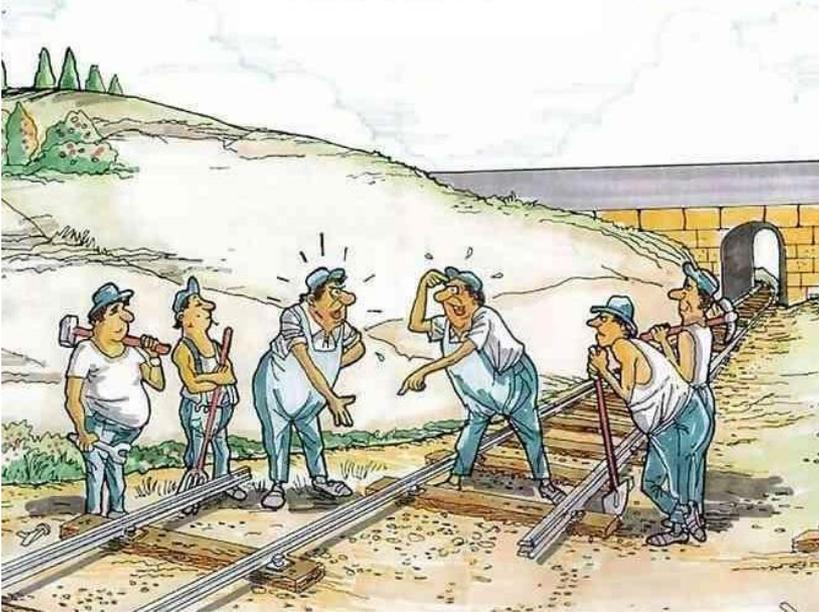
Establecer y mantener un procedimiento con, el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios.

## Art. 2.2.4.6.28 Contratación



Los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente Decreto.

## Art. 2.2.4.6.32 Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales



1

- Identificar y documentar deficiencias

2

- Informar los resultados, causas y controles

3

- Informar a la alta dirección del ausentismo por incidentes, accidentes y enfermedades laborales

Debe haber un equipo investigador integrado como mínimo por jefe inmediato o supervisor, representante del COPASST o Vigía, responsables del SG SST.

## Art. 2.2.4.6.29 – 2.2.4.6.30 Auditoria de cumplimiento del SG – SST



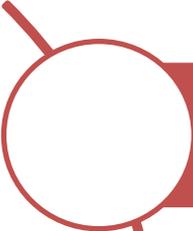
La selección del personal auditor no implica necesariamente aumento en la planta existente.

## Art. 2.2.4.6.31 *Revisión por la alta dirección*

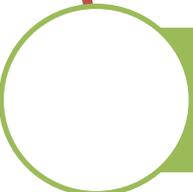


- La alta dirección debe adelantar una revisión del SG-SST, la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año.
- Los resultados deben ser documentados y divulgados al COPASST o Vigía de Seguridad y Salud y al responsable del SG SST para que definan e implementen las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que hubiere lugar.

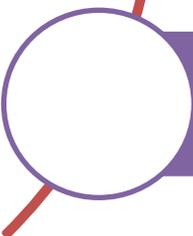
## Art. 2.2.4.6.33 *Acciones preventivas y correctivas* – Art. 2.2.4.6.34 *Mejora continua*



Definan e implementen las acciones preventivas y correctivas necesarias



Estar documentadas, ser difundidas a los niveles pertinentes, tener responsables y fechas de cumplimiento



El empleador debe otorgar los recursos necesarios para la mejora continua.

## Pirámide de Accidentalidad Frank Bird



## Disposiciones Finales

- Art. 2.2.4.6.35 Capacitación obligatoria: Los responsables de la ejecución de los SG – SST, deberán realizar el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.
- Art. 2.2.4.6.36 Sanciones: Será sancionado en los términos previstos en el artículo 91, del Decreto 1295 de 1994, modificado parcialmente y adicionado por el **artículo 13 de la Ley 1562 de 2012** y las normas que a su vez lo adicionen, modifiquen o sustituyan. (Acarreará multa de hasta quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes En caso de reincidencia se podrá ordenar la suspensión de actividades hasta por un término de ciento veinte (120) días o cierre definitivo de la empresa dependiendo el numero de trabajadores y activos de la empresa conforme al **Decreto 472 de 2015**)
- Art. 2.2.4.6.37 Transición.
  - a) Dieciocho (18) meses para las empresas de menos de diez (10) trabajadores.
  - b) Veinticuatro (24) meses para las empresas con diez (10) a doscientos (200) trabajadores.
  - c) Treinta (30) meses para las empresas de' doscientos uno (201) o más trabajadores.

Se tendrá en cuenta el promedio del número total de trabajadores independientemente de su forma de contratación, del año inmediatamente anterior a la publicación del presente decreto.

# Normatividad Expedida

**Decreto 1443**  
del 31 de Julio  
de 2014

**Decreto 1477**  
del 5 de agosto  
de 2014

**Decreto 1507**  
del 12 de  
agosto de 2014

**Resolución**  
6045 del 30 de  
diciembre de  
2014

**Decreto 055** del  
14 de enero de  
2015

**Decreto 472** del  
17 de marzo de  
2015

**Resolución**  
2851 del 28 de  
julio de 2015

**Decreto 1655**  
del 20 de  
agosto de 2015

Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Por el cual se expide la tabla de enfermedades laborales.

Por el cual se expide el Manual Único para la Calificación de la pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional.

Por la cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013 - 2021

Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales

Por el cual se reglamentan los criterios de multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales.

Por la cual se modifica el artículo 3º de la Resolución 156 de 2005

Sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo para los educadores afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y se dictan otras disposiciones.

**Decreto 1072** del 26  
de mayo de 2015

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo.

# APOYO A LAS EMPRESAS EN EL TERRITORIO

JULIO				
L	M	M	J	V
6	7	8	9	<b>10 FLORENCIA</b> 300 asistentes
13	14	<b>15 MITÓ - YAUPES</b> 80 asistentes	16	<b>17 SANTA MARTA</b> 500 asistentes
20	21	22	23	<b>24 IBAGUE</b> 500 asistentes <b>UBATE -</b>
27	28 1. <b>MANIZALES</b> 250 asistentes 2. <b>BARRANQUILLA</b> 400 asistentes 3. <b>POPAYAN</b> 700 asistentes 4. <b>ARMENIA</b> 300 asistentes	<b>29 BUCARAMANGA</b> 800 asistentes <b>PEREIRA</b> 800 asistentes <b>SAN GIL - SANTANDER</b> 100 asistentes	<b>30 CUCUTÁ</b> 400 asistentes	<b>31 NEIVA</b> 400 asistentes

**AGOSTO**

<b>L</b>	<b>M</b>	<b>M</b>	<b>J</b>	<b>V</b>
<b>3</b> <b>SOACHA -</b> <b>CUND 100</b> asistentes	<b>4</b> <b>FACAT</b> <b>ATIYA -</b> <b>CUND</b> 100 asistentes	5	6	7
<b>10</b> <b>BOGOTÁ</b> <b>(ALIANZA</b> <b>GOBERNA</b> <b>CIÓN)</b> <b>300</b>	11	<b>12</b> <b>RIOHAC</b> <b>HA</b> <b>600</b> asistent s	<b>13</b> <b>SAN</b> <b>JUAN -</b> <b>GUAJIR</b> <b>A 100</b> asistent	14
17	18	<b>19</b> <b>RIONEG</b> <b>RO -</b> <b>ANQTIO</b> <b>QUIA 100</b>	<b>20</b> <b>MEDEL</b> <b>LIN</b> <b>400</b> asistent	21
24	<b>25</b> <b>CALI</b> <b>400</b> asistent es	<b>26</b> <b>BOGOTÁ</b> <b>(SECTOR</b> <b>PÚBLICO</b> <b>)</b> 400 asistentes	27	28

SEPTIEMBRE				
L	M	M	J	V
	1 ZIPAQUIRA - CUND 100 asistentes	2 BOGOTÁ (SECTOR ELECTRICO)	3	4 LETICIA - AMAZONAS 100 asistentes PALMIRA - VALLE
7	8 VALLEDUPAR 300 asistentes	9	10 MONTE RIA 400 asistent es	11
14 BOGOTÁ UVAES	15 VILLAVICENCIO 400 asistentes	16	17	18 SAN ANDRÉS - SAN ANDRÉS
21	22 QUIBDÓ - CHOCÓ 100 asistentes	23 MEDEL LIN 500 asistent es	24 BELLO - ANTIOQ UIA 100 asistent es	25

OCTUBRE				
L	M	M	J	V
			1 MOCOA 300 asistentes	2
5	6 FUSAGASU GA - CUND 100 asistentes	7 BOGOTÁ FORO ICONTEC Y COMPENS AR	8	9 CARTAGE NA 400 asistentes
12	13 SAN JOSE DE GUAYIARE - GUAYIARE 100 - 150 asistentes	14	15 MELGAR - TOLIMA 100 asistentes	16 GIRARDO T - CUND 100 asistentes
19	20	21	22 BARRANCA BERMEJA 250 asistentes	23
26	28 DUITAMA - BOYACÁ 100 asistentes	28 SOGAMOS O - BOYACÁ 100	29 TUNJA 400 asistentes	30

NOVIEMBRE				
L	M	M	J	V
2	3	4 OF. ESPECIAL APARTADO - ANTIOQUIA 100 asistentes	5 ITAGUÍ - ANTIOQUIA 100 asistentes	6
9 ARAUCA - ARAUCA 100 asistentes	10	11	12 SINCELEJO 400 asistentes	13 COYENAS - SUCRE 100 asistentes
16	17	18 YOPAL - CASANARE 100 asistentes	19	20 INIRIDA - GUAINIA 100 asistentes
23	24	25 DOSQUEBRADAS - RISARALDA	26 BOGOTÁ 500 asistentes	27
30				

DICIEMBRE				
L	M	M	J	V
		2 CALI 400 asistentes	3 BUGA - VALLE 100 asistentes	4 BUENAVE NTURA - VALLE 100 asistentes
7	8	9 PUERT O CARRE ÑO - VICHAD A	10	11 BARRANQ UILLA 400 asistentes
14	15 PAMPLONA - NORTE DE SANTANDER 100 asistentes	16	17 AGUAC HICA - CESAR 150 asistentes	18
21	22	23	24	25
28	29	30	31	

# REGLAMENTO TECNICO PARA CAIDA EN ALTURAS

- Obligatoria la capacitación de todos los trabajadores que realice actividades en niveles superiores a 1.5 metros desde el nivel de los pies al suelo.
- Se han capacitado a la fecha aproximadamente 670.000 trabajadores.
- Estrategia Unidades Vocacionales de Aprendizaje Empresarial UVAES.

30 UVAES autorizadas, capacitado 26.000 trabajadores, Conformadas por un numero de 176 empresas, 2 gremios autorizados.

150 empresas se unieron para capacitar a trabajadores informales como coterros de camiones



# REGLAMENTO TECNICO PARA CAIDA EN ALTURAS

- Como logros alcanzados:  
Tasa de accidentes mortales de 0

## Ejemplos:

- la represa de Ituango que está siendo construida por una Empresa Basileña tenía estimado un porcentaje de accidentes mortales del 2% a la altura de la obra y a la fecha han tenido cero (0) accidentes mortales.
- Así mismo, una empresa (Colmaquinas) presentó como proyecto de innovación en Italia su UVAE ganando el premio de innovación



Servicio al Ciudadano
Preguntas frecuentes

Encuentre aquí las respuestas a las preguntas que con mayor frecuencia hacen los ciudadanos, o realice su búsqueda de acuerdo con las siguientes categorías:

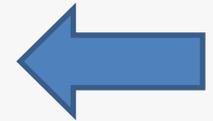
- ▶ Incapacidad
▶ Cooperativas de T. A.
▶ Maternidad
▶ Jornada de Trabajo
▶ Contrato de Trabajo
▶ Auxilio de Cesantías
▶ Vacaciones
▶ Pensiones
• Beps
• Colpensiones

Tweets
MinTrabajo Colombia
Llega a Medellín el Programa del Gobierno con el que jóvenes sin experiencia podrán trabajar! Plaza Mayor HOY 8AM

Agenda MinTrabajo

- 9 de julio de 2015
Encuentro con Beneficiarios del programa Colombia Mayor de la ciudad de Medellín
Lugar: Polideportivo La Raza, Calle 96 N° 80-39, barrio 12 de octubre-Comuna 6.
Hora: 2:30 P.M.
Asiste: Ministro del Trabajo, Luis Eduardo Garzón
9 de julio de 2015
Seminario de Modernización de Recursos Humanos y Capacitación
Lugar: Centro de

Vertical sidebar with service buttons: Servicio de Empleo, CALCULADORA LABORAL, iMTegra, REGISTRO DE INTERMEDIARIOS, ARCHIVO SINDICAL, Empleo, Pensiones, Movilidad y Formación, Subdirección de Subsidio Familiar, Riesgos Laborales, Derechos Fundamentales.



Windows error message: Se ha bloqueado Silverlight porque está obsoleto y debe actualizarse. ¿Qué riesgo existe? Actualizar Ejecutar esta vez

### Lo + reciente

(Noticias de la DMFT)

Miércoles, 06 Agosto 2014  
  
[Victimas del conflicto en programas de formación para el trabajo](#)

Viernes, 25 Julio 2014  
  
[300 jóvenes víctimas podrán acceder a programas de formación en Cali](#)

### De interés

(Documentos de consulta)

  
[El Estado de los Contratos de Aprendizaje en Colombia en 2012](#)

  
[Los inmigrantes suramericanos en Estados Unidos](#)

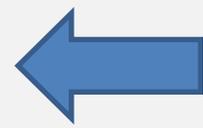
Información de **UVAES**  
Unidad Vocacional de Aprendizaje en la Empresa [Click Aquí](#)

**El Ministerio del Trabajo está presente en las principales redes sociales del país.**  
Síguenos para que podamos conversar acerca de todo lo relacionado con la vida laboral de los colombianos

[/MinTrabajoCol](#) [@MinTrabajoCol](#) [MinTrabajoCol](#) [MinTrabajoCol](#)

Me gusta Compartir 121 Twitter 70 +1 2



# Inquietudes sobre UVAE:

[uvae@mintrabajo.gov.co](mailto:uvae@mintrabajo.gov.co)

# SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST) TALLER

## Evaluación Inicial del SG – SST

1. Tenemos identificada la normatividad vigente en RL?
2. Se han identificado los peligros, evaluado y valorado los riesgos?
3. Se han definido los controles de acuerdo a la Jerarquización?
4. Se ha evaluado la efectividad de los controles?
5. Se ha realizado la identificación de amenazas y evaluación de la vulnerabilidad?
6. Existe un plana anual de capacitación?
7. Se ha evaluado el plan anual de capacitación?
8. Se ha realizado evaluación de los puestos de trabajo de acuerdo a los PVE?



## Evaluación Inicial del SG – SST

9. Se tiene la descripción sociodemográfica y de las condiciones de salud?
10. Se tiene la evaluación y análisis de las estadísticas sobre enfermedad y de accidentalidad?
11. Se tiene el registro y seguimiento a los indicadores del SG – SST?
12. Se tienen mecanismos para el reporte de condiciones de trabajo o de salud?
13. Se tiene un plan anual de trabajo?
14. Se tiene establecida la política y los objetivos del SG SST?
15. Se ha realizado auditoria interna al SG – SST?
16. Se ha realizado la revisión por la alta dirección?
17. Se han generado acciones correctivas o preventivas?



# Identifique sus peligros

1. En la primera columna registre las actividades / tareas que se realiza en la entidad como por ejemplo: (Soldadura, Corte, Pintura, Digitación, tareas administrativas, entre otras)

Actividades/Tareas	Actividad		Peligro Clasificación	Evaluación del riesgos		Valoración del riesgo	
	Rutinaria	No rutinaria		Valor Probabilidad	Valor Severidad	Nivel del riesgo	Significado
 Soldadura							
 Actividades administrativas							
 Corte							

# Identifique sus peligros

2. En la segunda columna registre si la actividad es rutinaria o no rutinaria teniendo en cuenta la siguiente definición:

- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que tiene baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Actividades/Tareas	Actividad		Peligro Clasificación	Evaluación del riesgos		Valoración del riesgo	
	Rutinaria	No rutinaria		Valor Probabilidad	Valor Severidad	Nivel del riesgo	Significado
Soldadura		X					
Actividades administrativas	X						
Corte de laminas	X						

# Identifique sus peligros

3. En la tercera columna seleccione de acuerdo a las actividades / tareas definidas en la columna uno, los peligros que apliquen de acuerdo a la siguiente clasificación:

Descripción	Clasificación					
	Biológico	Físico	Químico	Psicosocial	Biomecánicos	Condiciones de seguridad
Virus	Ruido (de impacto, intermitente, continuo)	Polvos orgánicos inorgánicos	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios).	Postura (prolongada mantenida, forzada, antigravitacional)	Mecánico (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Sismo
Bacterias	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Fibras	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor).	Esfuerzo	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Terremoto
Hongos	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Líquidos (nieblas y rocíos)	Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo).	Movimiento repetitivo	Locativo (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto)	Vendaval
<i>Rickettsias</i>	Temperaturas extremas (calor y frío)	Gases y vapores	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc).	Manipulación manual de cargas	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)	Inundación
Parásitos	Presión atmosférica (normal y ajustada)	Humos metálicos, no metálicos	Interfase persona - tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización).		Accidentes de tránsito	Derrumbe
Picaduras	Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa)	Material particulado	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)		Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público, etc.)	Precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas)
Mordeduras	Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta, infrarroja, radiofrecuencia, microondas)				Trabajo en alturas	
Fluidos o excrementos					Espacios confinados	

# Identifique sus peligros

Actividades/Tareas	Actividad		Peligro Clasificación	Evaluacion del riesgos		Valoracion del riesgo	
	Rutinaria	No rutinaria		Valor Probabilidad	Valor Severidad	Nivel del riesgo	Significado
Soldadura		X	Quimico - humos metalicos				
			Fisico - Radiaciones no ionizantes				
			Mecanico - Quemaduras				
Actividades administrativas	X		Biomecanicos - posturas				
			Psicosocial - Estilo de mando				
Corte de laminas	X		Mecanico - Materiales proyectados				
			Locativo - orden y aseo				
			Biomecanicos - manipulaciond de cargas				

## Evalué los riesgos

4. En la cuarta columna se realizara la evaluación del riesgo para determinar su nivel lo cual es asociado a la probabilidad que dicho riesgo se concrete por el nivel de severidad de las consecuencias, por lo cual para cada peligro identificado, seleccione el criterio que cree pertinente:

Nivel de probabilidad	Valor	Significado
Muy Alto (MA)	4	Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	3	La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral
Medio (M)	2	Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	1	No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

Nivel de Significado Consecuencias	Valor	Significado
Mortal o Catastrófico (M)	4	Muerte (s)
Muy grave (MG)	3	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez).
Grave (G)	2	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT).
Leve (L)	1	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.

# Evalué los riesgos



Actividades/Tareas	Actividad		Peligro Clasificación	Evaluación del riesgos		Valoración del riesgo	
	Rutinaria	No rutinaria		Valor Probabilidad	Valor Severidad	Nivel del riesgo	Significado
Soldadura		X	Quimico - humos metalicos	4	2		
			Fisico - Radiaciones no ionizantes	4	3		
			Mecanico - Quemaduras	2	4		
Actividades administrativas	X		Biomecanicos - posturas	4	2		
			Psicosocial - Estilo de mando	3	1		
Corte de laminas	X		Mecanico - amputaciones	2	3		
			Locativo - orden y aseo	2	1		
			Biomecanicos - manipulaciond de cargas	2	2		

# Valore los riesgos

5. En la quinta columna se realizara la valoración del riesgo que consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado, lo cual lo realizaremos en los siguientes pasos:

1. Multiplique el valor de la probabilidad por la consecuencia:

Nivel de riesgo		Nivel de probabilidad (NP)			
		4	3	2	1
Nivel de consecuencias	4	16	12	8	4
	3	12	9	6	3
	2	8	6	4	2
	1	4	3	2	1

# Valore los riesgos



Actividades/Tareas	Actividad		Peligro Clasificación	Evaluacion del riesgos		Valoracion del riesgo	
	Rutinaria	No rutinaria		Valor Probabilidad	Valor Severidad	Nivel del riesgo	Significado
Soldadura		X	Quimico - humos metalicos	4	2	8	
			Fisico - Radiaciones no ionizantes	4	3	12	
			Mecanico - Quemaduras	2	4	8	
Actividades administrativas	X		Biomecanicos - posturas	4	2	8	
			Psicosocial - Estilo de mando	3	1	3	
Corte de laminas	X		Mecanico - amputaciones	2	3	6	
			Locativo - orden y aseo	2	1	2	
			Biomecanicos - manipulaciond de cargas	2	2	4	

# Valore los riesgos

2. De acuerdo al resultado del primer punto seleccione la tolerabilidad conforme a la siguiente tabla:

Nivel del riesgo	Significado
16 - 8	No aceptable
6 - 4	Aceptable con control específico
3 - 1	Aceptable



Actividades/Tareas	Actividad		Peligro Clasificación	Evaluación del riesgos		Valoración del riesgo	
	Rutinaria	No rutinaria		Valor Probabilidad	Valor Severidad	Nivel del riesgo	Significado
Soldadura		X	Químico - humos metalicos	4	2	8	No aceptable
			Físico - Radiaciones no ionizantes	4	3	12	No aceptable
			Mecánico - Quemaduras	2	3	6	Aceptable con control específico
Actividades administrativas	X		Biomecánicos - posturas	3	2	6	Aceptable con control específico
			Psicosocial - Estilo de mando	3	1	3	Aceptable
Corte de laminas	X		Mecánico - amputaciones	2	3	6	Aceptable con control específico
			Locativo - orden y aseo	2	1	2	Aceptable
			Biomecánicos - manipulaciond de cargas	2	2	4	Aceptable con control específico

# Eventos del SG-SST

- Mas de 60 eventos en todo el país
- Mas de 15.000 personas sensibilizadas a la fecha

*Con las Botas puestas en los territorios ayudando a los empresarios a sacar adelante el SG-SST*



**Andrea Torres Matiz**  
*Directora Riesgo Laborales*

# Gracias